



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCARTAMBO

GESTION 2025 - 2026

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 042-2026-MDP/A

PAUCARTAMBO, 13 DE MARZO DEL 2026

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO – PASCO

VISTOS:

El Memorandum N° 037-2026-A/MDP, de fecha 12 de marzo del 2026, con Sistrado 213475, emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe N° 131-2026-GDEPAySP/MDP, de fecha 19 de febrero del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo, Ambiente y Servicios Públicos; el Informe N° 87-2026-SGAySP-GDEPAySP/MDP, de fecha 18 de febrero del 2026, emitido por la Subgerencia del Ambiente y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar, Artículo II, Autonomía Municipal: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y debe guardar concordancia y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante D.S. N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por D.S. 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Distrito de Paucartambo - Provincia y Región - Pasco
Plaza 28 de julio.

munipaucartambo2025.2026@gmail.com

RUC: 20191043546



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Que, de conformidad con los dispuesto en el artículo 70, numeral 4 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) en su artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-CM/MDP se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucartambo (Programa Municipal EDUCCA-distrito de Paucartambo).

Que, mediante Informe N° 87-2026-SGAySP-GDEPAySP/MDP, de fecha 18 de febrero del 2026, la Subgerencia del Ambiente y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo Anual 2026 denominado “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA” de la Municipalidad Distrital de Paucartambo y solicita su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 131-2026-GDEPAySP/MDP, de fecha 19 de febrero del 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo, Ambiente y Servicios Públicos remite la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 denominado “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA” de la Municipalidad Distrital de Paucartambo mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a los informes mencionados y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026, denominado “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA” de la Municipalidad Distrital de Paucartambo, según el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo, Ambiente y Servicios Públicos y a la Subgerencia del Ambiente y Servicios Públicos, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Paucartambo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PAUCARTAMBO - PASCO
Lisbeth CAMAVILCA BONILLA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCARTAMBO

GESTION 2025 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Paucartambo

PAUCARTAMBO - PASCO – PASCO

1. INTRODUCCIÓN

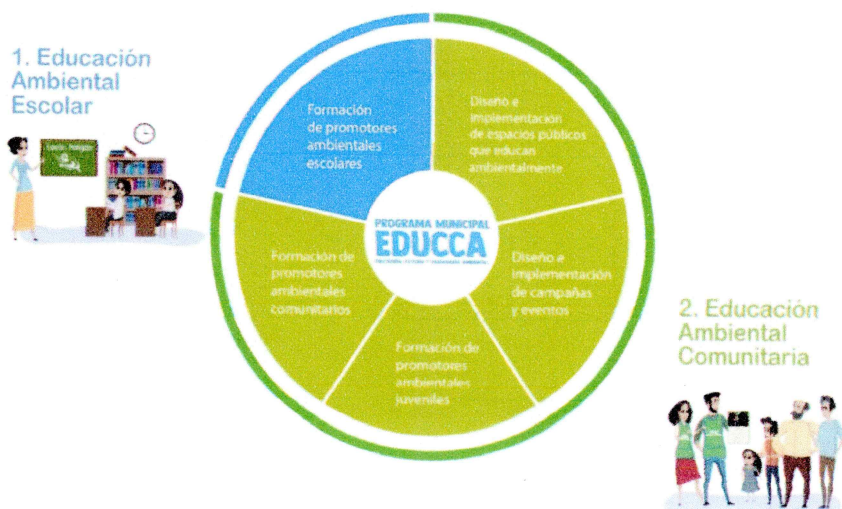
La Municipalidad Distrital de Paucartambo, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-CM/MDP de fecha 07 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos de la Gerencia de Desarrollo Económico, Productivo, Ambiente y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

 Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Paucartambo, ejecutará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

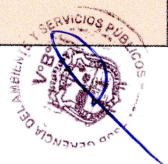


2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARTAMBO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	20 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Marzo	Sub Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos Aliados: 1. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. 2. Instituciones Educativas. 3. relaciones públicas e imagen institucional
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación dirigidos a los (charlas y/o talleres)	4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Marzo	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	PAE dirigidos a los docentes	25 de PAE capacitados	Proyector, laptop, papel	Marzo	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE capacitados	04 docentes capacitados	Computadora, proyector, papel	Marzo	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de docentes capacitados	03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Equipo de sonido, Polos, refrigerio	Abril	
	6. Capacitación a PAE: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. c) Prevención de incendios forestales	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Mayo	



	d) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	reconocidos	Equipo de sonido, bolsas ecológicas, Computadora, redes sociales Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Agosto Octubre Diciembre
	7. Implementación de Campaña 1: Alternativas al uso de bolsas de un solo uso.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	04 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas		
	1. Proyecto 1: Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica.				
	2. Ceremonia de reconocimiento de PAE.				



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

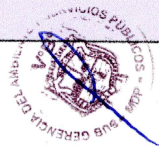
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Febrero	Sub Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos
	2. Diseño e implementación - Carteles informativos - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito de Paucartambo (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.	Número de actividades de promoción cultural-ambientales implementadas Número de personas que participan en las	02 actividades de promoción cultural-ambientales implementadas 10 personas que participan en las	Banner, afiches Pintura, madera, plantas, tripley	Abril- agosto	Aliados: 1. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. 2. Unidad de Servicios Públicos



 2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, útiles de escritorio	Junio-julio	3.Unidad de Imagen Institucional
	3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA. Se pueden realizar: - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.					
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, detergente, escobas.	Mayo - Diciembre	
	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	03 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 2 evento	Computadora, WhatsApp, hojas Computadora	Febrero Febrero-Marzo	Aliados: 1. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. 2. Unidad de Servicios Públicos



	A) Campaña RECICLA Ya Paucartambo para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos. B) Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. C) Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		3. Unidad de Imagen Institucional
	3. Campaña 1: ¡Paucartambo Limpio!, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.	• Número de material comunicación al audiovisual generado	04 materiales comunicación audiovisuales generados	Rotafolio, banderola	
	4. Evento 1: jornada de limpieza de inservibles de vías y espacios públicos	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	100 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Guantes, mascarillas, agua mineral, bolsas	
	5. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Internacional Libre de bolsas de plástico			Carteles, agua	
	6. Campaña Digital 3: Campos libres de envases de agroquímicos			Computadora, redes sociales	
	7. Evento 2: Jornadas de limpieza de mirador.	• Numero de material comunicación		Guantes, mascarillas, agua mineral, bolsas	
				Febrero a diciembre	





2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	8. Difusión de información ambiental en el marco del calendario peruano en redes sociales. - Elaboración de material comunicación al gráfico y audiovisual.	al gráfico generado			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	Sub Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos Aliados: 1. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. 2. Unidad de Servicios Públicos 3. Unidad de Imagen Institucional
	9. Impresión de afiches y elementos visuales				Impresora multifuncional	Febrero-diciembre	
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 10 PAJ acreditados		Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		Computadora, impresora, papel	Febrero	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 04 horas de capacitación que reciben los PAJ		Equipo de sonido, refrigerio	Abril	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 01 actividades en las que participa como PAJ		Proyector, laptop, papel	Abril	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Mayo	
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre segregación en la fuente.		• 10 PAJ reconocidos		Computadora, afiche	Mayo	
	7. Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	• Número de proyectos			Proyector, laptop, papel	Julio	





2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	8. Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.	ambientales implementados por los PAJ		Proyector, laptop, papel	Octubre	Sub Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos Aliados: 1. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. 2. Unidad de Servicios Públicos 3. Unidad de Imagen Institucional
	9. Los PAJ participaran en las siguientes actividades: - Jornadas de limpieza.	• Número de PAJ reconocidos		Computadora, afiche	Noviembre	
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre	
	1. Convocar a Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes Participantes al Programa RECICLA municipal	• Número de PAC acreditados	• 10 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Marzo	
	2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 03 actividades en la que participan los PAC	Computadora, impresora, papel	Marzo	1. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. 2. Unidad de Servicios Públicos 3. Unidad de Imagen Institucional
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, parlante, proyector	Abril	
	- Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito. - Sensibilización a cerca de la Ley 32523. - Charla de compostaje de residuos orgánicos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 10 PAC reconocidos	Computadora, parlante, proyector	mayo	
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	• Número de PAC		Computadora, parlante, proyector	junio	





	- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal	reconocidos				
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.		Computadora, Google meet, Computadora, parlante, proyector	Setiembre		
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora, Google meet/presencial	diciembre		



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 4,270.00
SUB TOTAL	S/. 4,270.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 444.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 4,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 3,400.00
SUB TOTAL	S/. 10,544.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador	14,400.00
1.2 Asistente	00.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	00.00
SUB TOTAL	14,400.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 4,270.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 10,544.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 14,400.00
TOTAL	S/. 29,214.00